



REGLAMENTO LUDOTECA

REGLAMENTO LUDOTECA

BIBLIOTECA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE - ANTOFAGASTA

El presente Reglamento tiene por finalidad regular el funcionamiento de la Ludoteca, ubicada en el 4°Piso en la Biblioteca de la Universidad Católica del Norte sede Antofagasta.

La Ludoteca, forma parte de la Biblioteca y, por tanto, está sujeta a la normativa de la Universidad Católica del Norte en su gestión, así como en su estructura orgánica, criterios y procedimientos generales de organización, programación, dirección y coordinación.

DENOMINACIÓN Y CONTENIDO

La Ludoteca es un servicio, consistente a un espacio, donde se desarrollan actividades lúdicas, recreativas, etc.,. La idea es que los(as) estudiantes puedan ocupar esta sala para recrearse y relajarse en los momentos que tengan libre.

OBJETIVOS

Objetivo General

La Ludoteca tienen como objetivo establecer un servicio que permita fomentar y mejorar la calidad de vida de los(as) estudiantes.

Objetivos Específicos

- Ayudar a los usuarios(as) a desarrollar su imaginación y creatividad mediante el juego
- Potenciar la convivencia en un clima de respeto mutuo.
- Permitir potenciar el desarrollo personal y social de los(as) estudiantes.
- Promover valores como trabajo en equipo, tolerancia, respeto mutuo, empatía y sana competencia.

UBICACIÓN

Ubicada en el cuarto piso de la biblioteca (Sede Antofagasta).

USUARIOS DEL SERVICIO

El servicio está orientado a toda la comunidad educativa de la Universidad Católica del Norte.

HORARIOS

Los horarios de atención son los siguientes: De lunes a viernes: de 09:00 a 19:00 hrs.

EQUIPAMIENTO

La Ludoteca de la Biblioteca de Universidad Católica del Norte, sede Antofagasta, cuenta con:

- Mesas
- Sillas
- Juegos de Mesa
- Sillón
- Estante de vidrio (almacenamiento de juegos)

ACTIVIDADES

Las actividades que se desarrollarán en la Ludoteca serán de carácter recreativo y de esparcimiento.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

El funcionamiento de la Ludoteca será dentro del horario de la Biblioteca, la idea es que los(as) estudiantes cuenten con un espacio para la recreación y esparcimiento. Los(as) estudiantes, tienen que cumplir con las siguientes normas:

- Avisar en el mesón de préstamo (cuarto piso), que ocupará la sala.
- Dejar su credencial universitaria o carnet de identidad, al momento de solicitar algún juego de mesa u ocupar la sala.
- Se les indicará a los(as) estudiantes que tienen que cuidar la sala y mantenerla ordenada y limpia.
- Los(as) estudiantes tienen que pedir los juegos de mesa en el mesón de referencia y después los tienen que devolver ahí mismo.
- Los(as) estudiantes deben respetar el clima de silencio requerido en la biblioteca
- Hay que entregar los juegos de mesas tal como se recibieron (en su caja y ordenado) al finalizar el juego.
- No se pueden sacar los juegos de la sala de Ludoteca.
- No se puede comer dentro de la sala.
- Cuando se preste un juego o implemento al estudiante, se verifica el estado en que se le entrega para que así mismo sea devuelto.

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- La Ludoteca es una sala acondicionada para que los(as) estudiantes cuenten con las condiciones de seguridad e higiene.

- La Biblioteca **no** se hará cargo de robos, hurtos o pérdidas de los objetos en las salas de la Ludoteca y se les indicará a los(as) estudiantes que tienen que cuidar sus cosas personales.
- Quedarán suspendidos en sus derechos de usuario(a), aquellos que mantengan bloqueos de algún tipo en la Biblioteca.
- No se realizan préstamos de los juegos de mesa a domicilio, **solo** uso en la sala de Ludoteca.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

Los(as) estudiantes tienen derecho a usar los espacios o salas que tiene la Biblioteca y el material que está a su disposición. Los(as) estudiantes están obligados a hacer un uso correcto de las salas y del material disponible en la Ludoteca. Deberán manifestar el respeto tanto al resto de los usuarios(as) como al personal encargado(a) de la biblioteca. Deberán seguir las instrucciones y órdenes dadas por el personal del mesón de préstamo, en cuanto al uso de las salas de la Ludoteca y el material.

INFRACCIONES

Para considerar una infracción, se debe al incumplimiento total o parcial de lo que establece este reglamento de la Ludoteca.

Las **infracciones leves**: a) No se hace uso adecuado y correcto de las salas y del material disponible. b) No seguir las instrucciones dadas en el mesón de préstamo. c) el perturbar la paz de los demás asistentes a la biblioteca, gritando o riendo muy fuerte.

Son **infracciones graves**: a) Cometer dos o más infracciones leves. b) El no respetar al resto de los estudiantes que estén en las salas. c) El no mantener el debido respeto al personal encargado de la biblioteca. d) Romper o perder alguna pieza del juego de mesa.

Son **infracciones muy graves**: a) Cualquier conducta inapropiada como es el daño intencionado, robo o hurto de los juegos de mesa. b) Cometer dos o más infracciones graves.

SANCIONES

Las infracciones leves y graves que cometan los(as) estudiantes, en este caso, si el estudiante rompe o pierde algún elemento del juego de mesa, la multa será en este caso, la reposición del material, ya sea comprando un nuevo juego de mesa o cancelando el valor del juego.

No se permitirá el ingreso a la Ludoteca de los(as) estudiantes que causen daños o perjuicios muy graves, durante el periodo de un año.